

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6750

Resolución de Presidencia del Consell Insular de Formentera de fecha 28 de mayo de 2025, respecto del nombramiento de un nuevo representante de la Dirección general de Territorio y Paisaje de la Conselleria de Vivienda, Territorio y Movilidad, y actualización de la composición de la Comisión Técnica Asesora de urbanismo, ordenación del territorio, patrimonio histórico y actividades (CTA) del Consell insular de Formentera

Se hace público que el pasado 28 de mayo de 2025 se dictó la siguiente Resolución de Presidencia, mediante la cual se nombra un nuevo vocal por parte de la Dirección general de Territorio y Paisaje para participar en la CTA y, como consecuencia, se indica la nueva composición de este órgano:

(...)

NOMBRAMIENTO DE NUEVO VOCAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD, PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA (CTA).

Óscar Portas Juan, Presidente del Consejo Insular de Formentera, islas Baleares.

Visto el escrito de la **Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad** de fecha 8 de abril de 2025, mediante el cual se cesa a las anteriores vocales y se designan nuevos representado por parte de aquella Consejería para formar parte de la CTA del Consejo de Formentera.

Visto que la CTA es un órgano de carácter permanente, deliberando y consultivo destinado a asegurar la coordinación administrativa y la participación social en todas las materias relacionadas con el urbanismo y la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y las actividades. Sus dictámenes tienen carácter previo y preceptivo, salvo el casos de urgencia apreciados motivadamente por el órgano competente para resolver, en los cuales se sustituirá el informe previo de la CTA por informe de la correspondiente unidad administrativa .

En este sentido, la CTA actúa como órgano para el estudio, informe y propuesta en los asuntos de las materias mencionadas en su denominación que sean competencia del Pleno, de la Comisión de Gobierno o de la Presidencia, o de cualquiera otro órgano que actúe por delegación o desconcentración de los anteriores.

Vista la Resolución de Presidencia de 4 de febrero de 2025, mediante la cual se acepta la solicitud presentada por la Sra. Marta Vila Soriano de fecha 30 de enero de 2025, en la cual solicitaba al Consejo Insular de Formentera la renuncia a su plaza de letrada, funcionaria interina.

Dado que según Resolución de Presidencia de fecha 30/05/2024 se nombró de manera provisional y urgente al letrado funcionario de carrera del Consejo de Formentera Sr. David Francés Alonso como vicepresidente de la CTA, toda vez que la Sra. Victoria Toledo Moreno que ejercía este cargo desde el 3 de agosto de 2023 se encontraba en aquel momento en situación de permiso laboral.

Dado que según Resolución de Presidencia de fecha 24/01/2025 se nombraba a la funcionaria de carrera del Consejo de Formentera Sra. Toledo Moreno como vocal para volver a formar parte de la CTA.

Dado que según Resolución de Presidencia de 14/02/2025 sobre designación de competencias a los letrados del Consejo insular de Formentera, constan asignadas las atribuciones funcionales de asesoramiento jurídico interno de todas las competencias del área de Urbanismo y Territorio, y del área de Actividades a la Sra. Toledo Moreno.

Hay que redistribuir el cargo de la Vicepresidencia de la CTA y asignarlo a la Sra. Toledo Moreno en atención al contenido de los expedientes que se tratan a dicha Comisión.

Por todo el anterior, y conforme con las competencias que me atribuyen el artículo 21.1, letras q y r, el artículo 129 y el artículo 133.3 de la Ley 4/2022, de 28 d junio, de consejos insulares, en relación a la disposición adicional segunda de esa misma Ley, sobre personal del Consejo Insular (precepto del tenor literal siguiente: *Disposición adicional segunda. Régimen jurídico del personal de la administración insular. El personal funcionario de los consejos insulares y, en aquello que proceda, el personal eventual y el personal laboral, se tienen que*



regir por el que disponen el Estatuto básico del empleado público, la legislación básica estatal y la Ley de función pública de la comunidad autónoma, teniendo en cuenta el que se prevé en esta materia en la Ley 20/2006, de 16 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares), y la restante normativa aplicable sobre el régimen administrativo especial del Consejo Insular de Formentera (Consejo insular unimunicipal),

HE RESUELTO

Primero.- NOMBRAR a los siguientes funcionarios representantes de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad para formar parte de la **CTA del Consejo insular de Formentera**:

- Sr. **Santiago Ribas González**, jefe del servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo (titular) de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares.
- Sr. **Javier Suárez Fernández**, jefe de servicio de Análisis y Planificación Estratégica (suplente) de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares.

Segundo.- NOMBRAR a la funcionaria de carrera del Consejo de Formentera Sra. **Victoria Toledo Moreno** como **Vicepresidenta de la CTA**, en atención al contenido de los expedientes que se tratan a dicha Comisión.

Tercero.- INDICAR que la composición actualizada de la CTA es la siguiente:

2 licenciados/des en derecho

- Titulares: Sra. **Victoria Toledo Moreno** y Sr. **David Francés Alonso**, letrados del Consejo.
- Suplentes: indistintamente Sra. **Paola Sales Jiménez** y Sra. **Lidia Serrano Tur**, letradas del Consejo.

2 arquitectos

- Titulares: Sr. **Juan Diego Dueñas Tur** y Sr. **Pere Roig Riera**, arquitectos del Consejo.
- Suplente: pendiente de designación.

1 técnico/a de patrimonio

- Titular: Sr. **Jaume Escandell Guasch**, técnico de Patrimonio del Consejo.
- Suplente: Sr. **Antoni Ferrer Abárzuza**, técnico de Patrimonio del Consejo.

1 técnico/a de medio ambiente

- Titular: Sr. **Javier Asensio Ruano**, técnico de Medio ambiente del Consejo.
- Suplente: pendiente de designación.

1 ingeniero/a

- Titular: Sr. **Sergio Ribas Expósito**, ingeniero técnico del Consejo.
- Suplente: Sra. **Nélida Bofill Torres**, ingeniera técnica del Consejo.

1 Representante del Colegio profesional en materia de urbanismo

- Titular: Sra. **Maria de Carmen Navas-Parejo Galera**, arquitecta, representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares.
- Suplentes: Sra. **Amelia Molina Marí** y Sr. **José Manuel Revelles Benavente**, arquitectos, representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares.

1 Representante del Colegio profesional en materia de actividades

- Titular: Sra. **María del Mar Cardona Tur**, ingeniera industrial, representantes del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Baleares.
- Suplentes: Sra. **Maria del Mar Yern Juan** y Sr. **Vicent Cardona Roig**, ingenieros industriales, representantes del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Baleares.

1 Representante de entidad ecologista

- Titular: Sra. **Maria Neus Prats Tur**, representantes de la entidad ecologista GEN-GOB.





- Suplentes: Sr. **Joan Carles Palerm Berrocal** y Sr. **Mariano Marí Escandell**, representantes del GEN-GOB.

Representado de entidad cultural:

- Titular: Sr. **Maria Teresa Ferrer Ramón**, representantes de la Obra Cultural Balear de Formentera
- Suplentes: Sr. **Marià Castelló Martínez** y Sr. **Santiago Colomar Ferrer**, representantes de la Obra Cultural de Formentera.

1 Representante de la Dirección general de Ordenación del Territorio de la CAIB:

- Titular: Sr. **Santiago Ribas González**, jefe del servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares.
- Suplente: Sr. **Javier Suárez Fernández**, jefe de servicio de Análisis y Planificación Estratégica de la Consejería de de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares

Quart.- PUBLICAR al BOIB y en la página web del Consejo insular de Formentera el presente Decreto, para el general conocimiento.

(...)

Lo cual se hace pública por el general conocimiento.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (*13 de junio de 2025*)

El presidente del Consell insular de Formentera

Óscar Portas Juan

